



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3.63P+
 PARRAL, 31 Jul 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de Diciembre del 2012 que designa alcalde subrogante a don Iván Alonso Damino Hernández

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, Los siguientes **Decreto Exento N° 3064** de fecha 27.06.2013 y **Decreto Exento N° 3068** de fecha 27.06.2013, en el punto N°1 y N°2.

Donde dice: 1.- AUTORIZASE, comisión de Servicios a Sectores Rurales y comisión de servicios a Talca a los siguientes funcionarios:

PAULA RETAMAL URRUTIA, Planta, Alcaldesa, Grado 4° E.M.R.

CLAUDIO HILLMER GATICA, Suplencia, Auxiliar, Grado 14° E.M.R.

2.- CANCELESE EN EFECTIVO, A los funcionarios antes indicada, **Un** (01) viático de faena y **Un** viatico sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006 (1-1-1) y 21.03.005.000(1-1-1) del presupuesto municipal del año 2013.-

Debe decir: 1.- Autorizase, comisión de Servicios Sectores Rurales y comisión de Servicios a Talca, al siguiente funcionario:

CLAUDIO HILLMER GATICA, Suplencia, Auxiliar, Grado 14° E.M.R.

2.- CANCELESE, al funcionario antes indicado, un (01) viático de faena y un (1) viatico sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.03.005.000(1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.-

2.- ESTABLESCASE, que en lo demás se mantiene inalterable la comisión de Servicio antes señalada y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo/Finanza (2), personal.